

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de octubre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1275-2020

Referencia: Oficio No. AD No. 554/2020 Ticket 10905

Licenciada

Verónica Alvarado

Jefe de Administración

Dirección General de la Marina Mercante

Su oficina.

Estimada Licenciada Alvarado:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su consulta mediante oficio No. AD No. 554/2020, incluido en ticket No. 10905, relativa a la continuidad de los procesos de contratación en el sistema HonduCompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Dirección General de la Marina Mercante:

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras y máquina de escribir	2 fotocopiadoras 1 máquina de escribir electrónica	L. 15,000.000	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, numeral 3	Para uso de la oficina central de la DGMM Escuela de Omoa
Servicios de Fumigación y Sanitización	Edificio Principal	L. 150,000.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, numeral 3	Para contratos año 2021 Cada dos meses Fumigación e Higienización en todas las oficinas
Servicios de mantenimiento de aires acondicionado	Edificio Principal	L. 180,000.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, numeral 3	Para contratos año 2021. Cada dos meses
Contratación de servicios de publicaciones varias	Avisos de licitación y otras publicaciones	L 150,000.00	Compra Directa	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, numeral 3	Publicaciones de documentación que se emite de manera interna en la DGMM

OFICIO ONCAE-DIR-1275-2020

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Servicios de mantenimiento y reparación de transporte acuático	04 lanchas 04 jetsky 01 cuatrimoto	L 200,000.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, numeral 3	Asignados a las diferentes Capitanías de Puerto, en las que existe mayor movimiento marítimo
Adquisición de tanque de motocicleta	01 tanque de combustible de motocicleta Yamaha	L. 15,000.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, numeral 3	Motocicleta asignada a la capitanía de Amapala
Adquisición de agua purificada	2,000 botellones	L. 57, 238.03	Compra por catálogo electrónico	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, numeral 3	Consumo de la DGMM. Oficina principal

Marco regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020, Artículo 1**, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.

Análisis:

- Que la Dirección General de la Marina Mercante, se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.
- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación de contrato de servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras y maquina escribir, se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-

OFICIO ONCAE-DIR-1275-2020

2



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

2020, al ser contrataciones necesarias para la salvaguarda de los bienes del Estado y garantizar la operatividad de la institución.

- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación de contrato de servicio de fumigación y sanitización se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser un gasto con relación directa con la emergencia y relacionado con el aseo y la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- Que los compromisos financieros derivados de la contratación de servicios de mantenimiento de aires acondicionados se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser contrataciones necesarias para la salvaguarda de los bienes del Estado.
- Que el compromiso financiero derivado de la contratación de servicios de publicaciones varias, se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la circular No.003-DGP-2020 ya que es para garantizar la operatividad de la institución y la salvaguardar los bienes de la institución.
- Que el compromiso financiero derivados de la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de transporte acuático se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser contrataciones necesarias para la salvaguarda de los bienes del Estado y garantizar la operatividad de la institución.
- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación de los contratos de adquisición de tanque de motocicleta se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, ya que es un gasto relacionado con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- Que los compromisos financieros derivados de la contratación de adquisición de agua purificada se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser contrataciones relacionadas con la emergencia y necesarias para garantizar la operatividad de la institución.
- Que con relación al proceso de contratación servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras y maquina escribir descrito en la tabla 1, se encuentran en el PACC Versión 4 del 7/10/2020 dos procesos con la descripción: GC-DG CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA FOTOCOPIADORAS Y MAQUINA DE ESCRIBIR (DIRECCION, ADMINISTRACION Y EMCA), ambos con fecha estimada de firma de contrato para el mes de septiembre, uno por L. 15,000.00 y el otro por L. 25,000.00, lo que no coincide con la tabla 1.
- Que el proceso descrito en la tabla 1 servicio de fumigación y sanitización, se encuentran en el PACC Versión 4: del 7/10/2020 con la descripción: GC-DG CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION, DESINFECCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS Y OFICINAS EN GENERAL, por lo que no coinciden los nombres del proceso.
- Que el proceso descrito en la tabla 1 como contratación de servicios de publicaciones varias, en el PACC versión 4 del 7/10/2020 se encuentran 10 procesos de servicios de publicación y ninguno coincide con el monto estimado descrito en la tabla 1.
- Que en el PACC versión 4 del 7/10/2020, se encuentran repetidos con la descripción: GC-DG CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSPORTE ACUATICO que no coinciden con descripción de la tabla 1, con el mismo monto estimado de L.200,000.00 y ambos con fecha estimada de firma de contrato en diciembre.
- Que el proceso descrito en la tabla 1 como adquisición de tanque de motocicleta se encuentra en el PACC versión 4 del 7/10/2020 repetido dos veces y con la misma fecha estimada de contratación.
- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación de los contratos de servicios de vigilancia para el año 2021, se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser contrataciones necesarias para la salvaguarda de los bienes del Estado.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Se recomienda verificar la planificación anual con el objetivo de consolidar las compras para obtener las mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios, evitando el fraccionamiento de los procesos, mismo que prohíbe la LCE según el artículo 25.
- Previo a la publicación de los procesos se recomienda modificar el PACC para que los nombres de los procesos descritos en la tabla 1 coincidan; para realizar la modificación de este se encuentra la circular No. CGG-537-2020 del 15 de mayo de 2020.

OFICIO ONCAE-DIR-1275-2020

3



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gov.hn



(+504) 2240-1470 al 74

- Consultar como primera opción de compra, el catálogo electrónico de compras de gobierno para la adquisición de agua purificada. De no encontrarse el producto incorporado en el catálogo electrónico; se recomienda proceder con un proceso competitivo en "Hondocompras", conforme los techos de las disposiciones generales del presupuesto.
- Después de observar lo anterior se recomienda proceder con la publicación de los procesos relacionados con las adquisiciones antes descritas, conforme los techos de las disposiciones generales de presupuesto.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Cc. Abg. Juan Carlos Rivera / Director General, Dirección de Marina Mercante
Cc: Ing. Carlos Madero / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gobierno
Cc: Lic. Marco Antonio Midence Milla/ Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública

OFICIO ONCAE-DIR-1275-2020

4



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2270-1470 al 74



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE



REPÚBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa M.D.C., 28 de septiembre de 2020

OFICIO AD No.554/2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras y máquina de escribir	2 fotocopiadoras 1 máquina de escribir electrónica	L. 15,000.000	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, numeral 3	Para uso de la oficina central de la DGMM Escuela de Omoa
Servicios de Fumigación y Sanitización	Edificio Principal	L. 150,000.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, numeral 3	Para contratos año 2021 Cada dos meses Fumigación e Higienización en todas las oficinas
Servicios de mantenimiento de aires acondicionado	Edificio Principal	L. 180,000.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, numeral 3	Para contratos año 2021. Cada dos meses
Contratación de servicios de publicaciones varias	Avisos de licitación y otras publicaciones	L 150,000.00	Compra Directa	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, numeral 3	Publicaciones de documentación que se emite de manera interna en la DGMM

Boulevard Suyapa, colonia Florencia Sur, contiguo a Alupac, Apdo. Postal 3625,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. PBX: (504) 2239-8228, 2239-8335, 2239-8221, 2239-8168
www.marinamercante.gob.hn E-mail: info@marinamercante.gob.hn



				Ejecución del Gasto, numeral 3	manera interna en la DGMM
Servicios de mantenimiento y reparación de transporte acuático	04 lanchas 04 jetsky 01 cuatrimoto	L 200,000.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, numeral 3	Asignados a las diferentes Capitanías de Puerto, en las que existe mayor movimiento marítimo
Adquisición de tanque de motocicleta	01 tanque de combustible de motocicleta Yamaha	L. 15,000.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, numeral 3	Motocicleta asignada a la capitanía de Amapala
Adquisición de agua purificada	2,000 botellones	L. 57, 238.03	Compra por catálogo electrónico	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, numeral 3	Consumo de la DGMM. Oficina principal

¹Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaría de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

²Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que (nombre de la institución) y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,


LIC. VERONICA ALVARADO FLORES
Jefe de Administración

Archivo